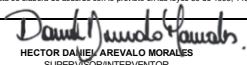
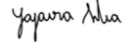
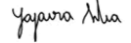


	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS		Código:	GA01-F07
			Versión:	9
			Fecha	2026-04-28

PROCESO DE CONTRATACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS											
TIPO DE ACTA: (Marcar la que corresponda)											
ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL ☒					CONTRATO ☐						
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ☐					CONVENIO ☐						
1. ASPECTOS GENERALES											
TIPO DE CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (si aplica):		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL		NÚMERO:	1098	AÑO:	2026				
CONTRATISTA:		YAJAIRA DAYANA SILVA PEÑA		IDENTIFICACIÓN (C.C., NIT, C.E.):	1.019.148.185						
REPRESENTANTE LEGAL:				C.C. REPRESENT. LEGAL:							
OBJETO DEL CONTRATO:		Prestación de servicios profesionales de un abogado para apoyar a la Dirección de Investigaciones para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal en las actividades jurídicas derivadas del Convenio Interadministrativo No. 20260640 suscrito entre la SIC y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, relacionadas con el sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV), incluyendo el procedimiento administrativo sancionatorio que de este se derive.									
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:		TRES (3) MESES Y OCHO (8) DÍAS		FECHA INICIO (aaaa-mm-dd)			FECHA TERMINACIÓN FINAL CON PRORROGAS O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO (aaaa-mm-dd)	14/08/2026			
SUPERVISOR 1:		HECTOR DANIEL AREVALO MORALES		CARGO:	EL COORDINADOR DEL GRUPO DE TRABAJO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIONES DE CONTROL DE PRECIOS.						
SUPERVISOR 2:		DIANA CAROLINA GÓMEZ ORTIZ		CARGO:	LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES PARA EL CONTROL Y VERIFICACIÓN DE REGLAMENTOS TECNICOS Y METROLOGIA LEGAL.						
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		\$ 17.819.663,00									
2. ASPECTOS PRESUPUESTALES INICIALES											
CDP= Certificado de Disponibilidad Presupuestal RP= Certificado de Registro Presupuestal											
	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor			
CDP N°	126126 de 2026	\$ 31.093.494									
RP N°	216426 de 2026	\$ 17.819.663									
3. POLIZAS (Últimos valores actualizados las vigencias y el valor asegurado)											
AMPAROS	VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIAL (Desde - Hasta) (aaaa-mm-dd Al aaaa-mm-dd)		Vr. ASEGURADO INICIAL	VIGENCIA SEGÚN LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN (Desde - Hasta) (aaaa-mm-dd Al aaaa-mm-dd)		ÚLTIMO Vr. ASEGURADO	No. PÓLIZA	ASEGURADORA			
Cumplimiento	23/07/2026 5/05/2027		\$ 3.563.932,60				14-46-101177017	SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
Salarios y prestaciones											
Calidad											
R.C.E.											
OTROS											
4. ACTAS											
TIPO DE ACTA	Desde (aaaa-mm-dd)	Hasta (aaaa-mm-dd)	TIPO DE ACTA	Desde (aaaa-mm-dd)	Hasta (aaaa-mm-dd)	TIPO DE ACTA	Desde (aaaa-mm-dd)	Hasta (aaaa-mm-dd)			
SUSPENSION 1			SUSPENSION 2			SUSPENSION 3					
PRORROGA 1			PRORROGA 2			PRORROGA 3					
VR. ADICION 1		VR. ADICION 2		VR. ADICION 3		VR. ADICION 4					
CDP ADICIÓN 1		CDP ADICIÓN 2		CDP ADICIÓN 3		CDP ADICIÓN 4					
RP ADICIÓN 1		RP ADICIÓN 2		RP ADICIÓN 3		RP ADICIÓN 4					
VR. REDUCCIÓN 1		VR. REDUCCIÓN 2		VR. REDUCCIÓN 3		VR. REDUCCIÓN 4					
CDP REDUCCIÓN 1		CDP REDUCCIÓN 2		CDP REDUCCIÓN 3		CDP REDUCCIÓN 4					
RP REDUCCIÓN 1		RP REDUCCIÓN 2		RP REDUCCIÓN 3		RP REDUCCIÓN 4					
5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO					6. PAGOS REALIZADOS						
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 17.819.663,00		PAGOS	ORDEN DE PAGO	VALOR	PAGOS	ORDEN DE PAGO	VALOR			
			Pago 1			Pago 16					
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 0,00		Pago 2			Pago 17					
			Pago 3			Pago 18					
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0,00		Pago 4			Pago 19					
			Pago 5			Pago 20					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 17.819.663,00		Pago 6			Pago 21					
			Pago 7			Pago 22					
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 0,00		Pago 8			Pago 23					
			Pago 9			Pago 24					
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0,00		Pago 10			Pago 25					
			Pago 11			Pago 26					
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 0,00		Pago 12			Pago 27					
			Pago 13			Pago 28					
SALDO A REINTEGRAR	\$ 0,00		Pago 14			Pago 29					
			Pago 15			Pago 30					
SALDO LIBERADO	\$ 0,00		TOTAL PAGOS:			\$ 0,00					
SALDO A LIBERAR	\$ 17.819.663,00										
OBSERVACIONES:	El contrato de prestación de servicios No. 1098 de 2026 fue celebrado para apoyar las actividades de la Superintendencia de Industria y Comercio en el marco del Convenio Interadministrativo No. 20260640, suscrito con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. En la Sesión No. 03 del Comité Administrativo, celebrada el 5 de agosto de 2026, se aprobó adelantar la terminación anticipada del Convenio por mutuo acuerdo, debido a circunstancias sobrevenientes e imprevisibles, entre ellas los efectos del fenómeno de El Niño sobre las cadenas productivas prioritizadas. Como consecuencia, cesó la necesidad que sustentó la celebración del contrato. En este orden se deja constancia de que esta decisión no obedece a un incumplimiento imputable a la contratista, y que no se causaron honorarios debido a la no ejecución del objeto, se solicita la terminación del contrato de prestación de servicios profesionales No. 1098 de 2026, suscrito con YAJAIRA DAYANA SILVA, con efectos a partir del 14 de agosto de 2026, en atención a la solicitud presentada por la contratista, mediante memorando radicado No. 26-2607026-6. En virtud de lo anterior, y de conformidad con el artículo 1602 del Código Civil, las partes acordaron dar por terminado el contrato de manera anticipada y bilateral, dejando constancia de que la contratista no había iniciado la ejecución del objeto contractual, sin que existan obligaciones pendientes ni prestaciones insatisfechas a cargo de ninguna de las partes. Así mismo se aclara que, no procede la imposición de sanciones, multas ni la declaratoria de incumplimiento, al obedecer la terminación a una causa objetiva y sobreveniente ajena a la voluntad de las partes, suscribiéndose la presente liquidación de mutuo acuerdo, en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.										
7. OTROS ASPECTOS											
* El presente formato se encuentra referenciado en el procedimiento etapa de liquidación-GA01-P08											
7.1 El supervisor certifica que de existir saldo pendiente por pagar al contratista, de acuerdo con lo mencionado en el ítem 5 de la presente acta, el pago de este valor será tramitado una vez radicado en la Dirección financiera.											
7.2 El supervisor certifica haber recibido a satisfacción las obras, bienes o servicios establecidos en el objeto y obligaciones del contrato.											
7.3 El supervisor certifica haber verificado que los pagos realizados por el contratista a un Sistema de Salud y Pensiones (en caso de ser una persona natural), son proporcionales a los valores establecidos en el texto del contrato, de acuerdo con la Ley 100 de 1993 y sus decretos Reglamentarios. En caso de ser personas jurídicas, certifica haber recibido las certificaciones del Rector Fiscal o del Representante Legal, según el caso.											
7.4 De igual manera el contratista certifica haber realizado los pagos a un Sistema de Salud y Pensiones, haciéndose directamente responsable por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales; y/o certificado que no están obligados a realizar aportes a un Sistema de Salud y Pensiones por no tener personal de planta a su servicio.											
7.5 El supervisor certifica que el (a) contratista entregó los bienes muebles, prendas u otros, requeridos para la ejecución del contrato, en buen estado salvo el deterioro normal de los mismos, en caso de haber sido entregados al contratista para la ejecución del contrato.											
7.6 El supervisor certifica haber entregado los informes mencionados en las obligaciones del contrato al Grupo de Trabajo de Contratación, según sea el caso, debidamente suscritos por el (a) contratista.											
7.7 El (a) contratista a su vez certifica haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los valores mencionados en el ítem 6 de esta acta, así como estar de acuerdo con el valor del saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 5 de esta acta.											
7.8 Que como consecuencia de lo anterior el (a) contratista y la Superintendencia de Industria y Comercio, se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a reintegrar a favor de la entidad mencionada en el ítem 5 de esta acta (balance financiero del contrato), cuyo cumplimiento de egreso reposará en la Dirección Financiera y hará parte de la presente acta. (En el caso que aplique)											
7.9 El original de la presente acta será entregada al Grupo de Trabajo de Contratación, por el supervisor del contrato debidamente diligenciada y suscrita por él y el contratista, previa revisión por el ordenador del gasto, para que repose en el expediente de este contrato; y copia a la Dirección Financiera para los fines pertinentes.											
7.10 El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.											
Nota: En caso de existir alguna salvedad en los puntos anteriormente relacionados para cualquiera de las partes, se recomienda indicar lo correspondiente en el acápite de observaciones contenido en la presente acta.											
La presente acta se elabora de acuerdo con lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los											
 HECTOR DANIEL AREVALO MORALES SUPERVISOR INTERVENTOR C.C. No. 80171092			 DIANA CAROLINA GÓMEZ ORTIZ SUPERVISOR INTERVENTOR C.C. No. 1.015.421.088			 RENE ALEJANDRO BUSTOS MENDOZA ORDENADOR DEL GASTO (E) C.C. 1.010.181.428			 YAJAIRA DAYANA SILVA PEÑA CONTRATISTA C.C. 1.019.148.185		
Visitos buenos: Elaboró: JURC Revisó: DCSO Aprobó: DCSO Revisó: Esperanza Contreras - Abogada Grupo de Trabajo de Contratación Revisó: Luisa Fernanda Acevedo Páez - Coordinadora Grupo de Trabajo de Contratación Revisó: Marcela Bernal Díaz - Grupo de Apoyo Secretaría General Revisó: Luz Stella Clavijo Fandiño - Grupo de Apoyo Secretaría General Revisó: Douglas Rayo Bolívar - Abogado Dirección Administrativa Aprobó: Alejandra Beltrán Osorio - Directora Administrativa											